



**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA,
PARA EL ACCESO A LA ESCALA TÉCNICA MEDIA DE BIBLIOTECA, SUBGRUPO
A2, REFERENCIA: 2024/334037**

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidos los miembros nombrados para formar parte del Tribunal de Selección que ha de juzgar el procedimiento de promoción interna para el acceso a la escala técnica media de biblioteca, subgrupo A2, referencia: 2024/334037, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el tribunal queda constituido sin incidencias.

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que se constituyen de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de la prueba, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al acta de constitución y que serán publicados en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, se levanta, por el/la presidente/a, la sesión, de todo lo cual, como secretario/a, doy fe con el visto bueno del/la presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidente/a: RODRÍGUEZ NAVARRO, ENCARNACIÓN
Secretario/a: SÁNCHEZ CASTILLO, MARÍA PAZ
Vocal 1: SÁNCHEZ ARDILA, CARMEN
Vocal 2: GONZALEZ MARTÍN, MARIA TERESA
Vocal 3: SÁNCHEZ ALCARAZ, JUAN DANIEL



ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA

En este acto, los miembros del Tribunal acuerdan los criterios de valoración y calificación de la prueba, que se exponen a continuación:

Teniendo en cuenta que la fase de oposición consiste en la realización de una prueba práctica que constará de dos supuestos prácticos, a elegir de entre tres, con preguntas de respuesta tipo test y respuestas cortas, que recojan, entre todos ellos, el contenido global del temario

Se acuerda, y así se publica, que:

La duración del ejercicio será de 90 minutos.

El tribunal acuerda que el número de preguntas por supuesto práctico será de 15 preguntas.

Cada pregunta tendrá 4 opciones de respuesta.



**ANEXO II AL ACTA DE CONSTITUCIÓN.
Incidencias**

(utilizar solo en caso de que hayan ocurrido incidencias que deban constar en acta)